

**CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO  
TECNICO**



INSTITUTO DEL CEMENTO Y DEL CONCRETO DE GUATEMALA

**ENTRE**

**ASOCIACIÓN INSTITUTO DEL CEMENTO Y DEL CONCRETO DE GUATEMALA**

(de aquí en adelante ICCG )

Empresarial Zona Pradera zona 10, Torre 2, oficina 805

Ciudad de Guatemala

Teléfonos 24133565

Fax No. 24133560

[www.iccg.org.gt](http://www.iccg.org.gt)



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**

**DIVISION CIENCIAS DE LA INGENIERIA**

[www.ingenieria.cunoc.usac.edu.gt](http://www.ingenieria.cunoc.usac.edu.gt)

**DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

(de aquí en adelante USAC)

Final Calzada Minerva 29-99 Zona 1

Ciudad de Quetzaltenango

Teléfonos: 78730000

[www.cunoc.edu.gt](http://www.cunoc.edu.gt)

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

POR TANTO ACORDAMOS:

Suscribir la presente Carta de entendimiento de COOPERACION INTER-INSTITUCIONAL y APOYO TECNICO entre el ICCG y CUNOC- USAC de la Universidad de San Carlos de Guatemala atendiendo a los objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL:

Coordinar actividades conjuntas para promover el desarrollo de investigación e implementación de programas académicos de formación, desarrollo de habilidad y profesionalización del recurso humano de la Carrera de Ingeniería Civil del CUNOC - USAC.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Fomentar la investigación en los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil y los programas de estudio del CUNOC - USAC con el apoyo del ICCG en el campo de la tecnología del cemento y concreto, técnicas constructivas en que se utilizan cemento y concreto así como normativas relacionadas.
2. Apoyar la participación de los estudiantes en capacitaciones, seminarios, simposios, talleres que realiza el ICCG para complementar su formación académica.
3. Apoyar la participación de los estudiantes en los programas de certificación del Instituto Americano del Concreto, ACI (American Concrete Institute) por sus siglas en inglés, los cuales realiza el ICCG.
4. Impulsar la implementación de programas de capacitación al personal docente de la de la División de Ciencias de la Ingeniería.
5. Promover el conocimiento de las normativas relacionadas con la producción, colocación, y muestreo del concreto en los trabajos de construcción de edificaciones e infraestructura.

POR TANTO:

Para establecer las actividades conjuntas es conveniente la calendarización de una agenda de actividades para definir la manera de cómo se desarrollarán las mismas concretamente entre el Director de la División, el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil y el Director General del ICCG.

La Dirección académica del CUNOC y la División de Ciencias de la Ingeniería serán los entes encargados de brindar el aval académico para los estudiantes que participen en los programas de estudio que se desarrollen entre ambas entidades como producto de la presente carta de entendimiento, en tanto que para el personal docente y profesionales interesados, que participen en los programas en cuestión, será el Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC, quien realice la acreditación de las mencionadas capacitaciones.

Por una parte Luis Alfredo Álvarez Valencia, Ingeniero Civil, guatemalteco de sesenta y un años de edad, quien se identifica con cédula A-1 y de registro 396,593 extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Actúa en calidad de Director General y Representante Legal del Instituto del Cemento y del Concreto de Guatemala, en adelante denominado "ICCG" que se acredita ante registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida 9125, folio 9125 del libro 1 de fecha 04 de julio de 2,007 y por la otra parte María del Rosario Paz Cabrera, Licenciada en Administración de Empresas, guatemalteca de cuarenta y seis años de edad quien se identifica con cédula I-9 y de registro 108,601 extendida por el Alcalde Municipal de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango, actuando en calidad de Directora General del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala que en adelante se denominara CUNOC-USAC acreditando su calidad según acta No. 01.2011 de toma de posesión de fecha 10 de enero del 2011 del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Ambos otorgantes expresamente manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las calidades con que actuamos son suficientes, idóneas y pertinentes para las disposiciones, obligaciones y derechos que se deriven del contenido que más adelante se desarrolla.

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene dentro de sus Divisiones la División de Ciencias de la Ingeniería y específicamente la Carrera de Ingeniería Civil que funciona desde hace más de quince años en esta casa de estudios, siendo sus egresados una importante fuente de recursos humanos en el mercado laboral que contribuyen en el desarrollo económico del sur occidente del país, que es necesario la búsqueda de una apertura con entidades que coadyuven al desarrollo en su funcionamiento y fortalecimiento institucional, así como proporcionar capacidades que contribuyan al desarrollo de los estudiantes y profesionales del Sur-Occidente del País.



#### CONSIDERANDO

Que el ICCG y el CUNOC-USAC son entidades que realizan esfuerzos para desarrollar programas de enseñanza enfocados en el crecimiento de conocimientos y habilidades del recurso humano, en apoyo al mejoramiento de los profesionales de la Ingeniería Civil en el Sur-Occidente del País.



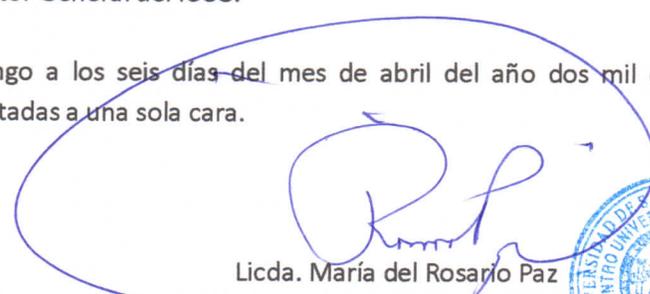
#### CONSIDERANDO

Qué es función de la Directora General del CUNOC delegar al Director y Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil de la División de Ciencias de la Ingeniería para poder institucionalizar y operativizar este instrumento a partir de la firma del mismo.

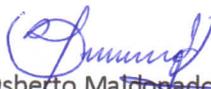
La presente carta de entendimiento tendrá una vigencia de cinco años a partir de la firma de los que intervienen, y se podrá prorrogar con un simple cruce de cartas entre el Director de la División de Ciencias de la Ingeniería y el Director General del ICCG.

Dado en la ciudad de Quetzaltenango a los seis días del mes de abril del año dos mil doce.  
Firmándose en cuatro hojas membretadas a una sola cara.

  
Ing. Luis Alfredo Álvarez Valencia  
Director General  
ICCG

  
Licda. María del Rosario Paz  
Directora General  
CUNOC



  
Ing. Osberto Maldonado  
Director de Postgrados  
CUNOC

